



**PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ  
FIDUPREVISORA S.A.  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022  
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ – DOTACIÓN DEPORTIVA.”**, procede a responder las observaciones allegadas por fuera del plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	29/09/2022	Correo electrónico	<b>HL CONSULTORÍA</b>
3	29/09/2022	Correo electrónico	<b>GLADIS FRANCO GARCÍA</b>
2	29/09/2022	Correo electrónico	<b>PC OBRAS &amp; PROYECTOS S.A.S</b>
4	29/09/2022	Correo electrónico	<b>LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ</b>
2	30/09/2022	Correo electrónico	<b>CONSORCIO DOTACIÓN CBC 2022</b>

● **OBSERVACIÓN 1 (HL CONSULTORÍA):**

*“(…) Disminuir el número de contratos a un (1) que deberán tener por objeto o deberá contener dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar, bienes y servicios TIC o de menaje y mobiliario de comedores o restaurantes escolares de instituciones educativas en el mecanismo de pago Obras por Impuestos, cuya Entidad Nacional Competente haya sido el Ministerio de Educación Nacional. (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que para el contribuyente es importante contar con una gerencia que certifique la experiencia suficiente, para dar cumplimiento a cabalidad con el objetivo del proyecto.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

● **OBSERVACIÓN 2 (HL CONSULTORÍA):**

*“(…) Ampliar el perfil de personal mínimo requerido, especialmente del Gerente de Proyectos, e incluir en el perfil “Arquitecto” (...)”*



**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta observación, lo propio se verá reflejado mediante adenda.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

- **OBSERVACIÓN 3 (HL CONSULTORÍA):**

*“(...) Ampliar el rango del nivel de endeudamiento a un  $\leq 75\%$  (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta observación, se permitirá el nivel de endeudamiento menor o igual al 75%.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

- **OBSERVACIÓN 4 (GLADIS FRANCO GARCÍA):**

*“(...) Incluir en el proceso a personas naturales para acceder al proceso licitatorio. (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta la observación, dado que la necesidad del Contribuyente es contar con el respaldo de una empresa que cuente con la experiencia amplia y suficiente.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

- **OBSERVACIÓN 5 (GLADIS FRANCO GARCÍA):**

*“(...) Aumentar el rango del índice de endeudamiento de la empresa a  $\leq 75\%$ . (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta observación, se permitirá el nivel de endeudamiento menor o igual al 75%.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

- **OBSERVACIÓN 6 (GLADIS FRANCO GARCÍA):**

*“(...) Incluir como factor ponderable la propuesta económica. (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta la observación, el proyecto tiene un presupuesto definido y aprobado, que no afecta el flujo de caja del proyecto, por lo que no resulta un factor determinante a la hora de elegir un proponente.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**



- **OBSERVACIÓN 7 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S):**

*“(…) 1. Evaluar la posibilidad de que el nivel de endeudamiento sea  $\leq 72\%$ , ya que, dadas las condiciones de la economía actual, dadas por la pandemia, paro nacional y demás se ha requerido de un mayor endeudamiento para el apalancamiento financiero. (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Por favor, remitirse a la respuesta de la observación 3.  
Ver adenda 2.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  X   NO**

- **OBSERVACIÓN 8 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S):**

*“(…) 2. Adicionalmente, quisiéramos consultar si el periodo de ejecución del proyecto (5 meses) es suficiente, teniendo en cuenta los procesos de contratación con el estado, dada la experiencia de la empresa en proyectos como este. (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

El plazo es el que está aprobado en el cronograma del proyecto por parte de la Entidad Nacional competente, el cual es suficiente para la ejecución del contrato de la presente licitación. Se recomienda revisar la matriz de riesgos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI    NO   X**

- **OBSERVACIÓN 9 (LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ):**

*“(…) 1. Incluir en el proceso a personas naturales. (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta la observación, dado que la necesidad del Contribuyente es contar con el respaldo de una empresa que cuente con la experiencia amplia y suficiente.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI    NO   X**

- **OBSERVACIÓN 10 (LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ):**

*“(…) 2. Disminuir el número de contratos a un (1) que deberán tener por objeto o deberá contener dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar, bienes y servicios TIC o de menaje y mobiliario de comedores o restaurantes escolares de instituciones educativas en el mecanismo de pago Obras por Impuestos, cuya Entidad Nacional Competente haya sido el Ministerio de Educación Nacional. (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**



No se acepta su observación. Teniendo en cuenta que para el contribuyente es importante contar con una gerencia que certifique la experiencia suficiente, para dar cumplimiento a cabalidad con el objetivo del proyecto.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X**

- **OBSERVACIÓN 11 (LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ):**

*“(…) 3. Limitar el personal mínimo requerido a: Gerente de Proyecto y Auxiliar Administrativo, dada la envergadura del mismo. (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta observación, tras las diferentes asesorías brindadas en el mecanismo, se constata la necesidad de contar con un personal de apoyo carga que no se espera sea asumida por el contribuyente.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X**

- **OBSERVACIÓN 12 (LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ):**

*“(…) 4. Ampliar el rango del nivel de endeudamiento a un  $\leq 75\%$ . (…)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta observación, se permitía el nivel de endeudamiento menor o igual al 75%.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO**

- **OBSERVACIÓN 13 (CONSORCIO DOTACIÓN CBC 2022):**

*“(…) 1. EXPERIENCIAMÍNIMAREQUERIDO:*

*Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar TRES (3) contratos ejecutados directamente recibidos a satisfacción y terminados, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación privada abierta, y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:*

*- Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar y/o bienes y servicios TIC y/o dotación deportiva y/o dotación de menaje y mobiliario de comedores o restaurantes escolares de instituciones educativas en el mecanismo de pago Obras por Impuestos.*

*Solicitamos permitir la acreditación de experiencia, en aras de aumentar la pluralidad en el proceso, en contratos que certifiquen lo siguiente:*

*Uso Dotacional – Equipamiento Colectivo Educativo: Son sectores de la ciudad en las que los usos del suelo corresponden a instituciones educativas para preescolar, cuyo uso del suelo corresponde primaria, secundaria básica y media, instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de capacitación especial (artísticos y de adultos), centros tecnológicos y técnicos.*

*Así mismo que sea válida la experiencia de la siguiente manera:*

*- Interventoría y/o Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar y/o bienes y servicios TIC y/o dotación deportiva y/o dotación de menaje y mobiliario de comedores o restaurantes escolares de instituciones educativas. (...)*

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta observación, dado que el proyecto que tomó el Contribuyente está enfocado hacia el **Suministro de dotación** y lo que corresponde a su solicitud, *“Uso Dotacional – Equipamiento Colectivo Educativo: Son sectores de la ciudad en las que los usos del suelo corresponden a instituciones educativas para preescolar, cuyo uso del suelo corresponde primaria, secundaria básica y media, instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de capacitación especial (artístico y de adultos), centros tecnológicos y técnicos”, (subrayado y negrilla fuera de texto original), está enfocada a construcción.*

*Así mismo que sea válida la experiencia de la siguiente manera: - Interventoría y/o Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar y/o bienes y servicios TIC y/o dotación deportiva y/o dotación de menaje y mobiliario de comedores o restaurantes escolares de instituciones educativas. (...)*

Para este caso particular, No se acepta observación, dado que la presente licitación está orientada a la “Gerencia del proyecto”, por lo que para el contribuyente es importante contar con esta experiencia dentro del mecanismo.

#### **MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI    NO X**

- **OBSERVACIÓN 14 (CONSORCIO DOTACIÓN CBC 2022):**

*“(...) 2. FACTORMULTIPLICADOR:*

*Solicitamos amablemente si existe alguna restricción en el factor multiplicador del proceso, debido a que en el documento Términos de Referencia para Contratar y en sus Anexos, no es clara dicha acreditación. (...)*

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara que: en el numeral 6.3.3. OFERTA ECONÓMICA de los TDR se cita: *“...En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,00. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO...”*



**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_\_ NO X**

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

**PUBLIQUESE,**



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. –  
SAMANÁ**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Diego Andres Guerra Vargas - profesional financiero Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.